

RESOLUCIÓN No 93
(Marzo 12 de 2018)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTIAS

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **JENY ARTUNDUAGA CEBALLOS** Identificada con la cedula de ciudadanía No 55.164.641 de Neiva Huila, desempeñando el cargo de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar mejoras (Pañete de la pared de la cocina, enchape de pared y mesón) a la vivienda de su propiedad ubicada en la Calle 18B No 53 – 04 Ciudadela San Miguel Arcángel Identificada con Matricula Inmobiliaria No 200-212930.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías No 1000055164641004, Contrato Civil de Obra, documento de identificación del contratista, Fotografías de la vivienda a mejorar en, Certificado de Tradición, Certificación expedido por el Fondo Nacional del Ahorro.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

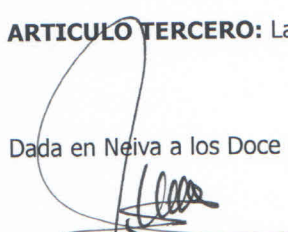
ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **JENY ARTUNDUAGA CEBALLOS** Identificada con la cedula de ciudadanía No 55.164.641 de Neiva Huila, por un valor de **DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 2.057.265) MCTE.**

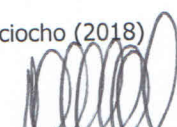
ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar las respectivas mejoras a la vivienda de propiedad de la funcionaria dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

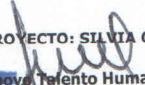
Dada en Neiva a los Doce (12) días del mes de Marzo de dos mil dieciocho (2018)


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA.
Gerente


LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente (E)


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano.


Revisó y Aprobó: RAFAEL E. ESCOBAR
Profesional en Derecho laboral y Seguridad Social


PROYECTO: SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

Neva 02 marzo 2018.

yo Jenny Amanda Arredondo Ceballos, Identificada con
Cédula de ciudadanía 55164641 de Neiva, Autorizo el
retiro de mis Cesantías del 2017

Jenny Arredondo C
55164641 Neiva



SOLICITUD DE RETIRO CESANTÍAS

llenar en tinta negra, clara y sin tachones

No. 1000055164641006

Fecha de solicitud: Año 2018 Mes: 02 Día 14

Ciudad: _____
Departamento: _____

DATOS DEL AFILIADO

Tipo de documento de identidad: ☒ CE ☐ OTRO _____ ¿Cuál?: _____		Número: 5 5 1 6 4 6 4 1	
Primer Apellido: <u>Artunduaga</u>	Segundo Apellido: <u>Rebollo</u>	Nombres: <u>Jeny Amanda</u>	
Dirección de Correspondencia: <u>Calle 18B N 53-04</u>	Ciudad: <u>Nelva</u>	Celular: <u>315202566</u>	Teléfono fijo: _____
Documento de Identificación de la Empresa: ☐ NIT ☐ RUT _____		Tipo de Empresa: Pública: ☒ Privada: ☐	
Dirección: <u>Carrera 22 con cde 268x</u>		Teléfono: <u>8631818 ext 6587</u>	
Nombre de la Empresa o Razón Social: <u>ESSE Carmen Emilia Ospina</u>		Departamento: <u>Huila</u>	

Autorizo el envío de extracto de Cesantías y/o información del FNA por correo electrónico, mensajes de texto y de voz. SI ☐ No ☐

RETIROS PARCIALES (marcar solo una opción de retiro)

Compra de vivienda	☐	Construcción de vivienda	☐
Mejora de vivienda	☒	Liberación de gravamen hipotecario	☐
Abonos a créditos FNA	☐	Leasing habitacional	☐
Educación (matrícula y/o pensión)	☐	Compra de acciones	☐

RETIROS DEFINITIVOS (marcar solo una opción de retiro)

Retiro por desvinculación laboral dejando saldo	☐
Mecanismo de protección al cesante	☐
Retiro total por desvinculación laboral	☐
Fallecimiento del afiliado	☐
Otros	☐

Monto solicitado retiros parciales: \$ _____ Monto solicitado retiros definitivos: \$ 2.057.000

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DE CESANTÍAS DIRECTAMENTE AL AFILIADO (marcar solo una opción de retiro)

Consignación en cuenta bancaria: ☐ (Opción 1)	Tipo de cuenta: Ahorro ☒ Corriente ☐	Entidad Bancaria: <u>Banco Lomía</u>
Número de cuenta: <u>07645002576</u>		
Pago por ventanilla banco convenio: ☐ (Ver nota 1)	Ciudad: <u>Nelva</u>	Departamento: <u>Huila</u>

INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS (marcar solo una opción de retiro)

Tipo de documento de identidad: ☒ CC ☐ CE ☐ NIT		Número: _____	
Nombre o razón social: _____		Ciudad: _____	
Dirección de Correspondencia: _____		Celular: _____	Teléfono fijo: _____
Consignación en cuenta bancaria: ☐ (Opción 1)	Pago por ventanilla banco convenio: ☐ (Opción 2)	Número de cuenta: _____	
Tipo de cuenta: Ahorro ☐ Corriente ☐	Entidad bancaria: _____	Ciudad: _____	Departamento: _____

Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario es cierta y que las cesantías se utilizarán para la finalidad señalada (Ver nota 3)

Jeny A. Artunduaga
Firma del afiliado:

55164641 Nelva
No del documento de identidad

Impresión dactilar

Ver nota 2 al respaldo

ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre Revisor	Fecha	Firma
Número de orden de pago.	1	2
Valor orden de pago.	1	2

SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTÍAS
CONSTANCIA DE RECIBIDO:

No. 1000055164641006

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 55164641

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres:
Nombre persona responsable de la recepción:		Punto de Atención:
FECHA DE SOLICITUD:		AÑO: 2018 MES: 02 DÍA: 14

Diligenciar por el afiliado

VIGILADO AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE SOLICITANTES DE CESANTÍAS

Diligenciar por el FNA

Requisitos al respaldo

ACP-FO-009-V4

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
55.164.641

ARTUNDUAGA CEBALLOS

JENY AMANDA

Jeny Amanda Artunduaga



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-ABR-1972
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.52 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
29-ENE-1991 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alba Luz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALBA LUZ RENGIFO LOPEZ



A-1900100-50117241-F-0055164641-20040109 00556040060 03 143149801



EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR

Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) ARTUNDUAGA CEBALLOS JENY AMANDA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 55.164.641 es afiliado(a) desde hace 13 meses con la(s) siguiente(s) entidad(es):

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA (ACT APORTANTE) \$2.057.265

A la fecha tiene un saldo de DOS MILLONES CIENCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (2.057.265).

Lo anterior según extracto de cesantías anexo.

Dada en Bogotá a los catorce(14) días del mes de febrero de 2018.

ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
Jefe División Cesantías (E)

Generado por : JHON BREYNER ESCOBAR RODRIGUEZ

Carrera 65 No. 11-83 Zona Industrial Puente Aranda - Bogotá
Call Center Bogotá (57+1)3077070
Línea Gratuita Nacional 01 8000 52 7070
Sitio Web: www.fna.gov.co
<http://www.facebook.com/FNAColombia>
Twitter (@FNAahorro)
Nit: 899 999 284-4



ACP-FO-077

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1

Nro Matrícula: 200-212930

Impreso el 20 de Febrero de 2018 a las 03:38:32 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 27/10/2011 RADICACIÓN: 2011-200-6-17367 CON: ESCRITURA DE 25/8/2011
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

MANZANA D LOTE NUMERO UNO A (1A) CON AREA DE 58.50 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2768, 2011/08/25, NOTARIA DIECINUEVE BOGOTA D.C.. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984

COMPLEMENTACIÓN:

- ESCRITURA 2630 DEL 4/10/2006 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 30/10/2006 POR LOTE DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA INURBE EN LIQUIDACION , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-188584. -- EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE ADQUIRIO EN MATERIA DE ENGLOBE ASI: POR DACION EN PAGO QUE HIZO A LA ASOCIACION DE VIVIENDA NEIVA SIGLO XXI ORIENTE MEDIANTE ESCRITURA # 4163 DEL 22-12-2000 NOTARIA 24 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 14-05-2001 A L FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-160383 Y POR DACION EN PAGO EN LA PRESENTE ESCRITURA ANTES MENCIONADA JUNTO CON LA COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO CREAM COOPERATIVA AL FOLIO DE MATRICULA 200-162082.. ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO MEDIANTE ESCRITURA # 1478 DEL 29-11-2000 NOTARIA 17 DE BOGOTA , REGISTRADA EL 28-12-2000 AL FOLIO # 160383 Y ENGLOBADA MEDIANTE ESCRITURA # 4163 DEL 22-12-2000 NOTARIA 24 DE BTA, REGISTRADA EL 14-05-2001 AL FOLIO DE MATRICULA # 200-162082.. LA COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO LTDA.-CREAR COOPERATIVA, ADQUIRIO EL LOTE MATERIA DE ENGLOBE, POR DACION EN PAGO QUE LE HIZO LA ASOCIACION DE VIVIENDA NEIVA SIGLO XXI ORIENTE, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #2588 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1998 NOTARIA 4. DE NEIVA, REGISTRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1999 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0153799.--ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2588 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1998 NOTARIA 4. DE NEIVA, REGISTRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1999 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0153798; 200-0153799; 200-00153800; POR LA ASOCIACION DE VIVIENDA NEIVA SIGLO XXI-ORIENTE, DEL QUE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A LA SOCIEDAD DUQUE RENGIFO S. EN C., SEGUN ESCRITURA #4785 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1996 NOTARIA 3 DE NEIVA, REGISTRADA EL 31 DE ENERO DE 1997 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0119921.--ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #4858 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1995 NOTARIA 3 DE NEIVA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1995 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0119921; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2533 DEL 05 DE JULIO DE 1.994 NOTARIA 3. DE NEIVA, REGISTRADA EL 28 DE JULIO DE 1.994 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0109454; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA # 6219 DEL 31-12-93 NOTARIA 3 DE NEIVA, REGISTRADA EL 17-02-94 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0106608; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESC # 6218 DE 31-12-93 NOT 3 DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0106605, HACE PARTE DEL DESENGLOBADO POR ESC # 6217 31-12-93 NOT 3 DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0106603, HACE PARTE DEL DESENGLOBADO EFECTUADO POR ESC # 6216 31-12-93 NOT 3 DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0106600, HACE PARTE DEL DESENGLOBE POR ESC # 6215 31-12-93 NOT 3 DE NEIVA CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0106591; DESENGLOBADO POR ESC # 6214 DICIEMBRE 31 DE 1993 NOT 3 DE NEIVA CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0106581; HACE PARTE DEL DESENGLOBE POR ESC # 6213 31-12-93 NOT 3 DE NEIVA CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 106553, HACE PARTE DEL DESENGLOBE POR ESFC # 4034 21-10-93 NOT 2 DE NEIVA INSCRITA NOVIEMBRE 23 DE 1993 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0104747; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR LA ESC # 3151 DEL 25 DE AGOSTO DE 1993 NOT 2 DE NEIVA, INSCRITA 5 DE OCTUBRE DE 1993 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0099103, Y HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESC # 2472 DEL 2-07-93 NOT 2 DE NEIVA, REGISTRADA EL 28-07-93 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0097757, Y ESC # 3341 DEL 24-11-92 NOT 2 DE NEIVA, INSCRITA EL 25-11-92 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0091897 POR LA SOCIEDAD DUQUE RENGIFO S EN. C DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A MAXIMILIANO DUQUE PALMA, POR ESC # 2299 DEL 09-11-76 OTORGADA EN LA NOTARIA 1 DE NEIVA, REGISTRADA EL 15-12-76 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0046655.----- DESENGLOBADO POR ESC # 3233 DEL 14-11-92 NOT 2

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 2

Nro Matrícula: 200-212930

Impreso el 20 de Febrero de 2018 a las 03:38:32 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE NEIVA, REGISTRADA EL 23-11-92 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA # 200-0091877, POR ESC # 3226 DEL 31-12-91 NOT 3 DE NEIVA, REGISTRADA EL 05-02-92 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA # 200-0086496, POR ESC # 3953 DEL 25-11-91 NOT 2 DE NEIVA, REGISTRADA EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA # 200-0085085, POR ESC # 5218 DEL 10-12-89 NOT 2 DE NEIVA, INSCRITA EL 28-12-89 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA # 200-0074723, ESC # 3070 DEL 4 DE AGOSTO DE 1989 NOT 2 DE NEIVA, REGISTRADA EL 30-11-89 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA # 200-0074336, ESC # 2410 DEL 31-12-90 NOT 3 DE NEIVA, INSCRITA EL 22-02-91 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA # 200-0080538, Y POR ESC # 1927 DEL 13 DE JUNIO DE 1990 NOT 2 DE NEIVA, INSCRITA EL 13-07-90 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA # 200-0077564.---- MAXIMILIANO FRANCISCO DUQUE PALMA, HUBO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A MAXIMILIANO DUQUE GOMEZ, POR ESC # 23 DEL 14 DE ENERO DE 1970 OTORGADA EN LA NOT 1 DE NEIVA, REGISTRADA EL 12-02-70 EN EL LIBRO 1, TOMO 2, PAGINA 70, PARTIDA 356, ACLARADA POR ESC # 206 DEL 6-02-76 NOT 1 DE NEIVA, REGISTRADA EL 17 DE FEBRERO DE 1976 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA # 200-0004655.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CALLE 18B # 53-04 CIUDADELA SAN MIGUEL ARCANGEL MANZANA D LOTE NUMERO UNO A (1A)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRÍCULA(s) (En caso de Integración y otros)
200-188584**ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 14/10/2011 Radicación 2011-200-6-17367**

DOC: ESCRITURA 2768 DEL: 25/8/2011 NOTARIA DIECINUEVE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0915 DESENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**A: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA EN LIQUIDACION INURBE EN LIQUIDACION** X**ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 5/9/2012 Radicación 2012-200-6-14869**

DOC: RESOLUCION 278 DEL: 21/3/2012 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO DE

BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 11.511.963

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0119 APOORTE DE SUBSIDIO EN ESPECIE - V.I.S. OBTENIDA CON

SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA, OTORGADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA - INURBE, Y EL MUNICIPIO DE NEIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA EN LIQUIDACION INURBE EN LIQUIDACION****A: ARTUNDUAGA CEBALLOS JENY AMANDA CC# 55164641 X****A: GONZALEZ LOSADA FROILAN CC# 7690792 X****ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 5/9/2012 Radicación 2012-200-6-14869**

DOC: RESOLUCION 278 DEL: 21/3/2012 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO DE

BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**A: ARTUNDUAGA CEBALLOS JENY AMANDA CC# 55164641 X****A: FAVOR DE LOS HIJOS MENORES DE LOS BENEFICIARIOS, COMO DE LOS QUE LLEGAREN A TENER EN EL FUTURO****A: GONZALEZ LOSADA FROILAN CC# 7690792 X****ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 2/5/2016 Radicación 2016-200-6-7516**

DOC: OFICIO OP 146 DEL: 23/4/2016 JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE

CONTROL DE GARANTIAS DE VILLAVIEJA VALOR ACTO: \$ 0

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 3

Nro Matrícula: 200-212930

Impreso el 20 de Febrero de 2018 a las 03:38:32 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0463 PROHIBICION JUDICIAL - POR TERMINO DE 6 MESES - DERECHO DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: GONZALEZ LOSADA FROILAN CC# 7690792 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 14/7/2017 Radicación 2017-200-6-11571
DOC: OFICIO 277 DEL: 10/7/2017 JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAVIEJA DE
VILLAVIEJA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 4

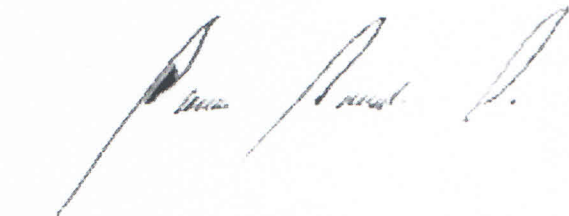
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - PROHIBICIÓN JUDICIAL POR
TERMINO DE SEIS MESES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: GONZALEZ LOSADA FROILAN CC# 7690792 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 74127 impreso por: 74127
TURNO: 2018-200-1-19153 FECHA: 20/2/2018
NIS: YJ1Fr+iCkxQvXTH0ChXhSXYX/jT+vvjyhVwEU85XNOz5s72tRMh93w==
Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>
EXPEDIDO EN: NEIVA



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL (E) CARLOS ARMANDO PERDOMO CORDOBA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.694.218

GONZALEZ LOZADA

APELLIDOS

DANIEL

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-MAY-1973
DOLORES
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

09-MAR-1992 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1900100-00128695-M-0007694218-20081117 0006171973A 3 6660016438

CONTRATO DE OBRA CIVIL

Lugar de la obra: calle 18b n 53-04 San Miguel Arcángel Neiva-Huila

Matricula Inmobiliaria: 200-212930

Fecha del contrato:

Contratante:

JENY AMANDA ARTUNDUAGA C

Cedula de ciudadanía:

Domicilio en:

55.164.641 de Neiva-Huila
Comunitaria

lote65 Manzana z 17 Granjas

Contratista:

Cedula de ciudadanía:

DANIELGONZALEZ L

7694218 Dolores Tolima

Dirección:

Lote 92 MZ 21 Granjas

Comunitaria

Descripción de la obra:

Realizar a todo costo, el pañete de la pared de la cocina , enchape de pared y mesón.

Precio total:

DOS MILLONES DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (2.200.000.00)

Forma de pago:

Al iniciar la obra se cancela al contratista el valor de UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE (1.000.000.00) y el restante (1.200.000.00) al finalizar la obra, y cuando sean entregadas las cesantías por parte del fondo de cesantías al CONTRATANTE.

Fecha de entrega:

Además de las estipulaciones acordadas arriba, el contratante y el contratista convienen en las siguientes: 1° El contratista se obliga para con el contratante a ejecutar la obra de acuerdo a la descripción y con los planos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobados, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. El contrato se reserva el derecho de rechazar cualquier parte de la obra o del material, que no este de acorde con la especificaciones del contrato. 2°. El contratista entrega la obra al contratante en la fecha señalada. Si así no fuere, pagara por cada día de mora justificada-sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo- la sanción antes prevista cuyo valor será deducido de la liquidación definitiva. Si el contratista entrega la obra anticipada tendrá derecho a que el contratante le pague, junto con el valor de la liquidación final de la bonificación acordada. 3° El contratista deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. 4° sin la garantía del manejo y cumplimiento, el contratante solo entregara anticipos al contratista en porción al avance de los trabajos, al juicio de él. 5° Esta garantía podrá hacerse efectiva por el contratante tan pronto verifique que ha dado incumplimiento del contratista, sin necesidad del proceso civil. 6°. El contratista sin perjuicio de su responsabilidad garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales de la caución de estabilidad anotada al comienzo de este documento. Sin embargo, podrá ceder al contratante los derechos q tenga por garantías que le hayan otorgado para elementos, partes o equipos los fabricantes o proveedores. No será exigible al contratista la garantía de la estabilidad, si el contratante de la obra da sus partes destinación inadecuada, o permite que las personas diferentes al contratista o sus empleados lo hagan. 7° Clausula penal el incumplimiento de este contrato acarrea sanciones jurídicas y multa hasta por 5 salarios mínimos mensuales vigente.

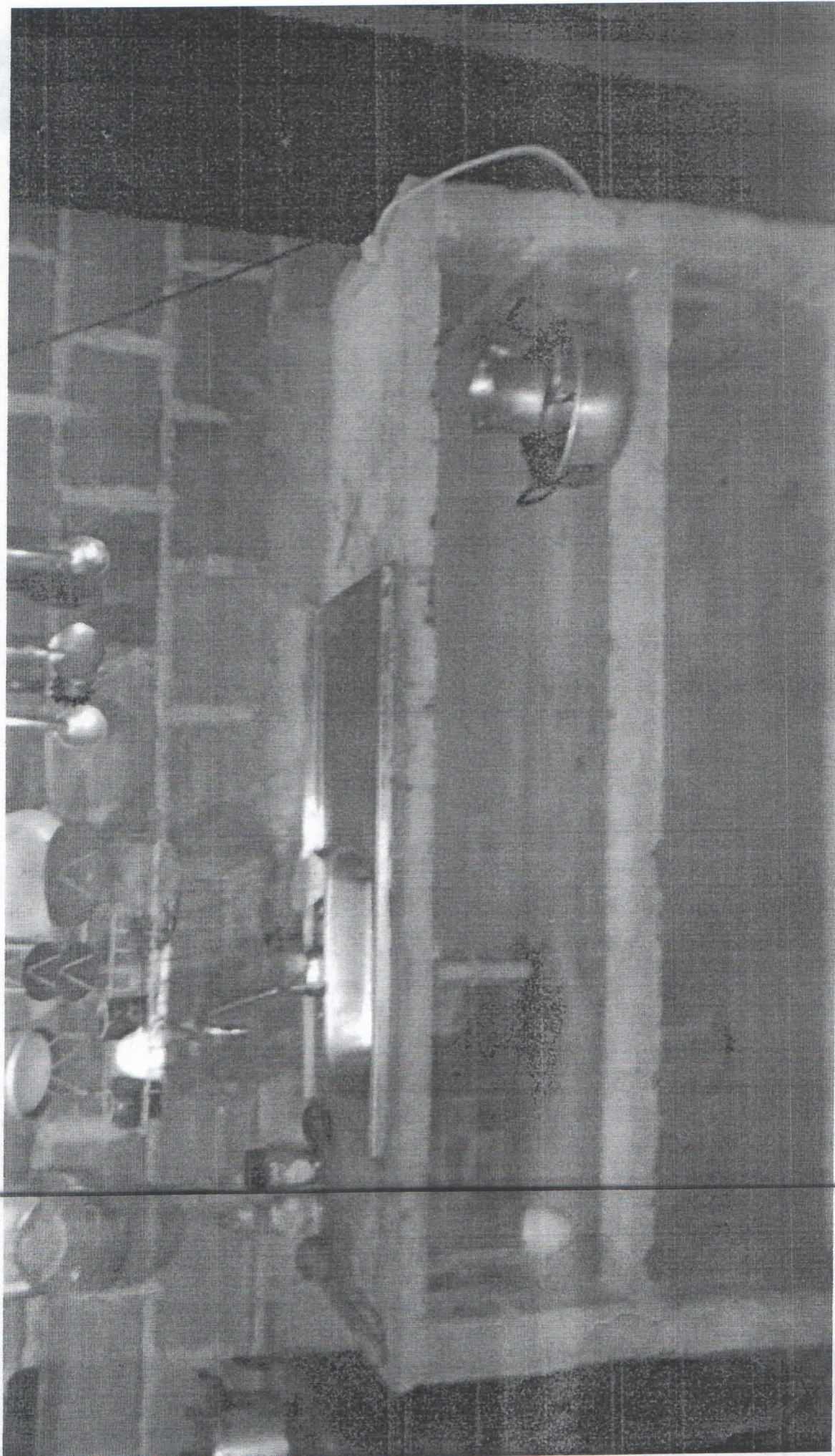
Neiva, 16 DE FEBRERO DE 2018.

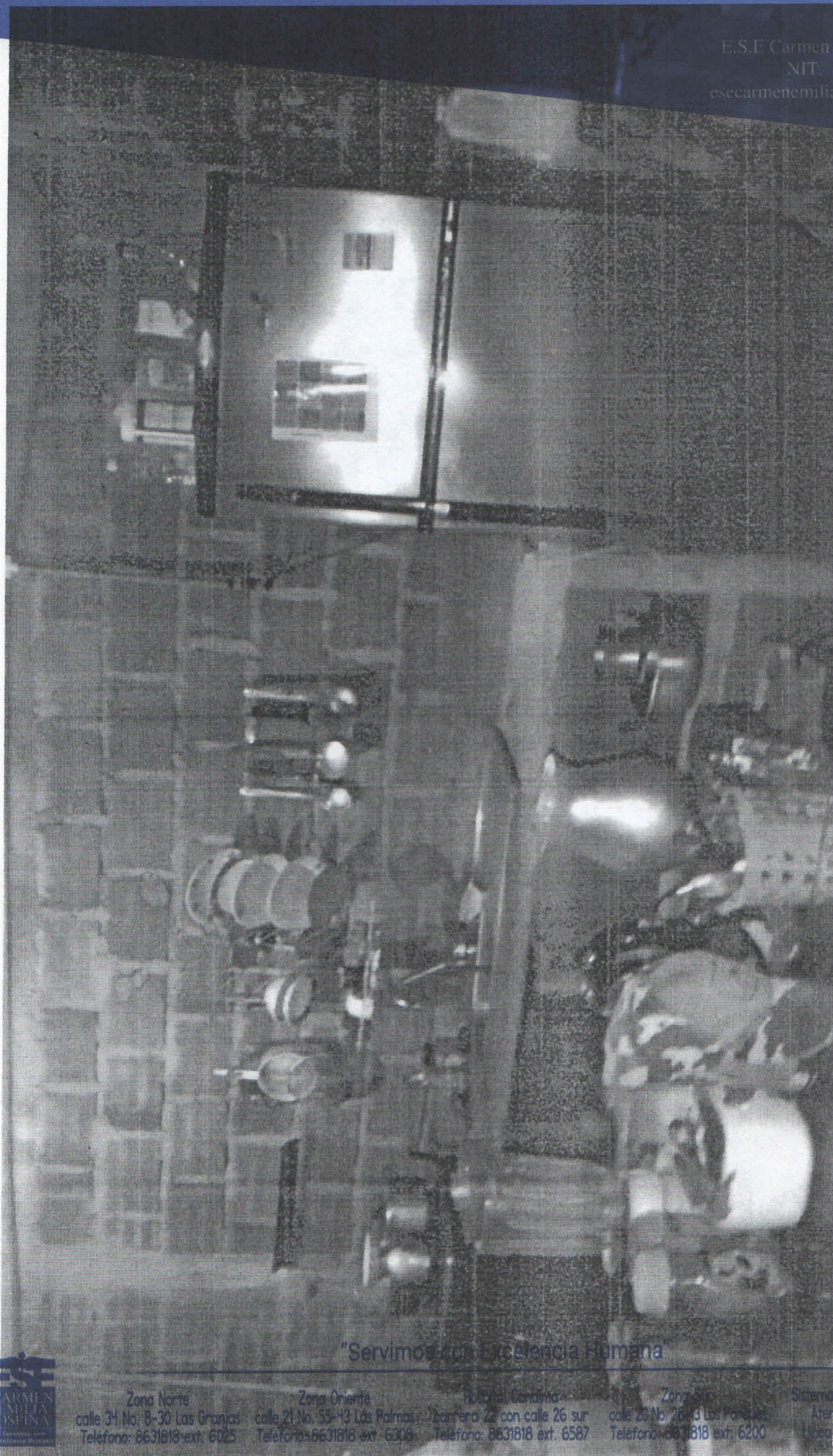
Daniel Gonzalez
CONTRATISTA

Jose Melendez
CONTRATANTE 31646421.

PRESUPUESTO DE OBRA

Descripcion de la obra	Cantidad	Valor Unidad	Total
porcelanato	5 mts	60.000.00	300.000.00
pegacor	5 unidades	18.000.00	90.000.00
ceramica de pared	10mts	18.000.00	180.000.00
cemento	10 bultos	22.500.00	225.000.00
Arena	media vol	80.000.00	80.000.00
Mano de obra			1.325.000.00
Total mano de obra			2.200.000.00





"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital General
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 26 No. 20-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828